

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

32.

Fusagasugá, 2025-05-14

DOCTORA
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe de Compras
 Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/ó Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA INVITACIÓN PRIVADA No. 017-2025.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Privada No. 017** la cual tiene como objeto "**REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCION DE LAS HISTORIAS LABORALES**".

De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, sitúa a su consideración el resultado así:

- **UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS**

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		100

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje				
		<p style="text-align: center;">Formato No. 8 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>REF: Proceso de INVITACIÓN No. INVITACIÓN PRIVADA 017.2025 - 'REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADONATURAL E INTERVENCIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES'</p> <p>Estimados señores:</p> <p>JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS, en mi calidad de representante legal de UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</p> <p>Manifiesto bajo la gravedad del juramento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 que los bienes o servicios son de origen o con trato nacional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DELEGACIÓN CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td> <p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales reservados definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculan el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</p> <p>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa colombiana que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable, se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p> <p>A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal, RUP, copia de cedula de representante legal y RUT, demostrando que son servicios nacionales.</p> <p>En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, no pensé de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.</p> <p>Se firma a los 24 días del mes de abril de 2025</p> <p>Atentamente</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS Identificado con C.C. 1.014.254.587 de Bogotá D.C. Representante Legal UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS Proponente 1, Participación: 95% Bogotá D.C. Carrera 70 No. 19-85 Bodega 1 Celular: 317 7896830_311 8573891 (e-mail) info.licitaciones@documentssas.co </div> <div style="text-align: center;">  ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRIGUEZ Identificado con C.C. 49.652.810 de Bogotá D.C. Representante Legal Suplente UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS Proponente 2, Participación: 5% Bogotá D.C. Carrera 8 #126-35 Oficina 704 Edificio Andes Celular: 310 8573891 - 318 3022860 info.licitaciones@salvararchivos.co </div> </div> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.</p>	DELEGACIÓN CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA	CONDICIÓN	X	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales reservados definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculan el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</p> <p>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa colombiana que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."</p>	
DELEGACIÓN CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA	CONDICIÓN						
X	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales reservados definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculan el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</p> <p>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa colombiana que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."</p>						

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME		50

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 6

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
		<p style="text-align: center;">DOMICILIO</p> <p>DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CARRERA 8 12 C 35 EDIFICIO ANDES OFICINA 704 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: LA CATEDRAL TELÉFONO 1: 2835944 CORREO ELECTRONICO: FRADY.HERNANDEZ@SALVARARCHIVOS.CO</p> <p>DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CARRERA 8 12 C 35 EDIFICIO ANDES OFICINA 704 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: LA CATEDRAL TELÉFONO 1: 2835944 CORREO ELECTRONICO: FRADY.HERNANDEZ@SALVARARCHIVOS.CO</p> <p>LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA</p> <p>QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: MEDIANA EMPRESA</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como MEDIANA EMPRESA según RUP de 23-04-2025 SALVAR ARCHIVOS SAS</p> <p style="text-align: center;">CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ</p> <p> CÁMARA de Comercio de Bogotá</p> <p>SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25763338E981B 23 DE ABRIL DE 2025 HOJA 12102130 AA25763338 PÁGINA: 2 DE 73 *****</p> <p>CELULAR: 3109873691 CORREO ELECTRONICO: INFO.LICITACIONES@DOCUMENTSSAS.CO</p> <p>LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA</p> <p>QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: PEQUEÑA EMPRESA</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como PEQUEÑA EMPRESA según RUP de 23-04-2025 DOCUMENTS S.A.S</p>	

6.4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje																
UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	<p style="text-align: center;">Formato No. 9 CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p>Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>REF: Proceso de INVITACIÓN No. INVITACIÓN PRIVADA 017-2025 - "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES"</p> <p>Yo JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS, en calidad de Representante legal de la Empresa DOCUMENTS S.A.S., con Nit 901.690.307-3, identificado con cédula de ciudadanía No 1.014.254.567 de Bogotá D.C. de acuerdo con el Decreto 392 de 2018, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de entre 1 y 30 trabajadores vinculados a la planta de personal.</p> <p>Igualmente acredito que el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual está vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que se anexa como soporte, es de: un trabajador con discapacidad, nombre LAURA CAMILA SERRATO ORTIZ.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a mantener el personal en situación de discapacidad por un lapso igual al de la contratación.</p> <p>Se firma a los 24 días del mes de abril de 2025</p> <p>Atentamente</p>  <p>JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS Identificado con C.C. 1.014.254.567 de Bogotá D.C. Representante Legal DOCUMENTS S.A.S. NIT: 901.690.307-3 Bogotá D.C. Dirección domicilio: Carrera 70 No. 19-85 Bodega 1 Celular: 310.8579391 - 313.5710023 Dirección Electrónica (e-mail) info.kitaciones@documentsas.com</p> <p style="text-align: center;">EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;">A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:</p> <p>Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>RADICADO:</td> <td>13EE202472110000038526-13EE202472110000036653</td> </tr> <tr> <td>FECHA RADICADO:</td> <td>12/09/2024</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:</td> <td>DOCUMENTS S.A.S</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACION:</td> <td>901690307 - 3</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <small>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 969 de 2019 Artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small></td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/ A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small></td> <td style="text-align: center;">0,00%</td> </tr> </table> <p>ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato, como:</p> <p>Correspondrá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><small>El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.</small></p> <p>La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 6 de noviembre de 2024</p> <p style="text-align: center;">CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ</p>  <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Teniendo en cuenta que el oferente allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.</p>	RADICADO:	13EE202472110000038526-13EE202472110000036653	FECHA RADICADO:	12/09/2024	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	DOCUMENTS S.A.S	IDENTIFICACION:	901690307 - 3	A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	13	B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <small>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small>	1	C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 969 de 2019 Artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small>	0	D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/ A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small>	0,00%	10
RADICADO:	13EE202472110000038526-13EE202472110000036653																		
FECHA RADICADO:	12/09/2024																		
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	DOCUMENTS S.A.S																		
IDENTIFICACION:	901690307 - 3																		
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	13																		
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <small>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small>	1																		
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 969 de 2019 Artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small>	0																		
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/ A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small>	0,00%																		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 6

6.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje																																				
<p>UT SALVAR ARCHIVOS & DOCUMENTS</p>	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p>	<p>ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES (Criterio de asignación de puntaje y criterios diferenciales para las condiciones habilitantes)</p> <p>FORMATO A –ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)</p> <p>Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA 017-2025</p> <p>Objeto: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO EN ESTADO NATURAL E INTERVENCIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES".</p> <p>Estimados señores:</p> <p>JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS y JUAN DAVID BENAVIDES ORJUELA, identificados con cédula de ciudadanía No. 1014254567 de Bogotá D.C., y cédula de ciudadanía No. 1019094436 de Bogotá D.C., en nuestra condición de representante legal y contador, de DOCUMENTS S.A.S. identificada con el NIT 901.690.307-3, en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Manifiestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación de las mujeres en la persona jurídica</th> <th>Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro</th> <th>Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TATIANA MILENA SALVADOR FORERO CC. No. 1.019.124.734 de Bogotá D.C.</td> <td>93% de acciones</td> <td>INICIO LABORES 06/03/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p></p> <p>CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA AÑO 2025</p> <p>Juan David Orjuela benavides, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019094436 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 331130-T, en calidad de contador público de la sociedad DOCUMENTS S.A.S., identificada con NIT 901.690.307-3, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con número de Matrícula 03648299, hace constar la siguiente composición accionaria de la sociedad de acuerdo con los registros en el libro de accionistas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Socio</th> <th>Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>%</th> <th>Acciones</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tatiana Milena Salvador</td> <td>1.019.124.734</td> <td>Colombiana</td> <td>93%</td> <td>93</td> <td>\$ 93.000.000</td> </tr> <tr> <td>Danny Raul Salvador Forero</td> <td>74.376.049</td> <td>Colombiana</td> <td>2%</td> <td>2</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Salvar archivos s.a.s.</td> <td>830.137.992-1</td> <td>Colombiana</td> <td>5%</td> <td>5</td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td>100</td> <td>\$ 100.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta certificación se emite a solicitud de la administración de la empresa para ser presentada ante entidades financieras y/o clientes y/o proveedores y no debe ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.</p> <p>Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los (14) días del mes de abril de 2025.</p> <p>Cordialmente;</p> <p> Juan David Orjuela Benavides Contador Público Tarjeta Profesional No. 331130-T</p> <p></p> <p>CUMPLE</p> <p>Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.</p>	Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación	TATIANA MILENA SALVADOR FORERO CC. No. 1.019.124.734 de Bogotá D.C.	93% de acciones	INICIO LABORES 06/03/2023	Socio	Identificación	Nacionalidad	%	Acciones	Monto	Tatiana Milena Salvador	1.019.124.734	Colombiana	93%	93	\$ 93.000.000	Danny Raul Salvador Forero	74.376.049	Colombiana	2%	2	\$ 2.000.000	Salvar archivos s.a.s.	830.137.992-1	Colombiana	5%	5	\$ 5.000.000	TOTALES			100%	100	\$ 100.000.000	2
Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación																																					
TATIANA MILENA SALVADOR FORERO CC. No. 1.019.124.734 de Bogotá D.C.	93% de acciones	INICIO LABORES 06/03/2023																																					
Socio	Identificación	Nacionalidad	%	Acciones	Monto																																		
Tatiana Milena Salvador	1.019.124.734	Colombiana	93%	93	\$ 93.000.000																																		
Danny Raul Salvador Forero	74.376.049	Colombiana	2%	2	\$ 2.000.000																																		
Salvar archivos s.a.s.	830.137.992-1	Colombiana	5%	5	\$ 5.000.000																																		
TOTALES			100%	100	\$ 100.000.000																																		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 6

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4